

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 7.539/2010

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2010, acordó aprobar el Pliego de Condiciones y Cláusulas Económico Administrativas particulares que rigen la Contratación por Procedimiento Negociado sin Publicidad y Tramitación Urgente, a la oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de la explotación de la Caseta Municipal, en la próxima Feria de 2010.

I.- Objeto del Contrato.- La contratación del arrendamiento del Café Bar Repostería de la Caseta Municipal, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, durante la próxima Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, a la oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

II.- Duración del Contrato.- del 21 al 26, ambos inclusive, del mes de septiembre de 2010.

III.- Tipo mínimo de licitación.- Se señala como canon mínimo de licitación para el arrendamiento de los servicios objeto del contrato, el de 3.725,00 euros, IVA excluido

**IV.- Publicidad de los Pliegos.-**

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Negociado de Secretaría, durante el plazo de pre-

sentación de proposiciones, así como en la página web de este Ayuntamiento ([www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)), sección Ayuntamiento / Perfil del Contratante.

**V.- Garantías:**

. Provisional.- 112 euros, equivalente al 3% del canon mínimo de licitación.

. Definitiva.- 5% del presupuesto del contrato.

VI.- Presentación de Proposiciones.- En la Secretaría General, de las 8 a 15 horas, durante el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

También se admitirán las proposiciones enviadas por correo, con observancia de las prescripciones que se contienen el citado Pliego.

**VII.- Criterios de Adjudicación.-**

- Los licitadores que opten a las dos casetas (Municipal y de la Juventud) = Hasta un máximo de 8 puntos.
- Mejor precio ofertado = Hasta un máximo de 6 puntos.
- Referencias profesionales de los licitadores y documentación presentada, siempre con sujeción al presente Pliego = Hasta un máximo de 5 puntos.

VIII.- Modelo de Proposición.- Según el que figura incorporado al Pliego de Condiciones.

IX.- Gastos de anuncio.- Por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 13 de julio de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.